Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE

2024 AÑO DE LA PAZ ZACATECAS

Cultura.Zac culturazac.gob.mx



El Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» con la finalidad de reconocer a las y los zacatecanos que hayan destacado en la música mexicana por la calidad de su obra a través de la composición, ejecución, docencia, investigación y el impulso al desarrollo musical del estado.

C O N V O C A

A instituciones, grupos o personas a presentar postulaciones para obtener la Medalla al Mérito Musical «Candelario Huízar» 2024, en su décima novena edición, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La presente convocatoria está abierta a todos los músicos, hombres y mujeres nacidos en el estado de Zacatecas. A quienes no habiendo nacido en Zacatecas, comprueben ser hijos de zacatecanos mediante la documentación pertinente y a quienes justifiquen, con la comprobación respectiva, tener una residencia en el estado de Zacatecas de al menos diez años.

SEGUNDA. Se pueden postular a todos aquellos músicos que por su dedicado empeño y trayectoria a favor de la música mexicana, se hayan destacado como compositores, ejecutantes, docentes o investigadores, o que a través de sus acciones, hayan generado un impacto positivo en el desarrollo musical de la entidad.

TERCERA. Las postulaciones pueden ser propuestas por iniciativa propia o por instituciones, agrupaciones, asociaciones civiles, artísticas, culturales u otras.

CUARTA. La recepción de las postulaciones queda abierta a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones deben contener la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae del candidato en el que se incluya domicilio, teléfono y correo electrónico, en formato PDF.*

2*. Semblanza del candidato o agrupación, si es el caso, con extensión máxima de dos cuartillas a doble espacio, fuente Montserrat a 10 de tamaño, en formato PDF.*

3. *Acta de nacimiento o documento certificado que acredite su nacionalidad, escaneada en formato PDF.*

4*. Documento certificado de residencia en Zacatecas, si fuera el caso, en formato PDF.*

5. *Documentos, testimonios, materiales discográficos, impresos o de cualquier otra índole que sustenten o avalen la candidatura, así como una relación de premios, reconocimientos, entre otras distinciones, previos al postulado, en un solo documento en formato PDF.*

6. *Carta de aceptación en caso de que el postulante sea seleccionado dirigido al Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»*

SEXTA. La documentación antes mencionada deberá ser en forma digital, en una Memoria USB, escaneado de forma legible o en fotografía (formato JPG), si es el caso; deberán anexarse en una sola carpeta rotulada con el nombre del postulante y dentro de ella, colocar los archivos de forma cronológica u orden de importancia.

SÉPTIMA. La fecha límite para entregar la documentación será el ***martes 30 de abril de 2024***, hasta las 14:00 horas, en la Dirección de Difusión y Animación de las oficinas del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», ubicado en Lomas del Calvario No. 105, colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 98020, en Zacatecas, Zac.

OCTAVA. La documentación requerida podrá enviarse por correo certificado o por mensajería a la dirección citada. Para efectos de la entrega en tiempo y forma, se considerará la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o, en su caso, la del recibo de envío.

NOVENA. El Comité Honorífico de Selección estará integrado por personas de prestigio en la música o investigación que evaluará la trayectoria de cada candidata o candidato, así como los méritos que integren en su expediente cada postulado, para emitir el dictamen, mismo que será inapelable.

DÉCIMA. El Comité Honorífico de Selección se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación requerida y de verificar toda índole de datos de los expedientes.

DÉCIMO PRIMERA. Los emisores de las postulaciones y los postulantes al Premio Medalla al Mérito Musical «Candelario Huízar» 2024, en su décima novena edición, deberán sujetarse en todos sus términos a las bases descritas en la presente Convocatoria y aceptar el fallo.

DÉCIMO SEGUNDA. El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el ***martes 7 de mayo de 2024***, a través de la página www.culturazac.gob.mx y las redes sociales del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

DÉCIMO TERCERA. No podrán postularse quienes hayan resultado beneficiados en ediciones anteriores del premio.

DÉCIMO CUARTA. El galardonado se hará acreedor a una medalla de plata, un documento de reconocimiento y un premio único e indivisible de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)

DÉCIMO QUINTA. La premiación tendrá verificativo durante el mes de mayo, en el marco de las XIX Jornadas «Candelario Huízar» 2024, con sede en el municipio de Jerez.

DÉCIMO SEXTA. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de los términos contenidos en la misma.

DÉCIMO SÉPTIMA. El Comité Honorífico de Selección tendrá la prerrogativa de calidad en las decisiones de los casos no previstos en la presente convocatoria.

Zacatecas, Zacatecas a 11 de abril de 2024.

MAYORES INFORMES:
Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»,
en la Dirección de Difusión y Animación.
Teléfonos: Directo: (492) 92 2 04 17
Conmutador: (492) 92 2 21 84 ext. 127

Puedes escanear el código
para consultar nuestro
aviso de privacidad

